SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro Agropecuario y Biotecnología el Porvenir		Córdoba	9115
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Trinielena Brunal Cabrales	Subdirectora (e)	tbrunal@sena.edu.co	

RADICADO No.	NIS	FECHA
23-9-2024-004849	2024-02-302256	16/07/2024 11:14:52 a. m.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SITIOS CRÍTICOS CON AFIRMADO Y PLACA HUELLA EN LAS VÍAS INTERNAS QUE CONDUCEN A LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN FRUVER Y PORCINOS UBICADOS EN EL PREDIO SANTA ISABEL Y EL MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE LA ENTRADA DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS DEL PREDIO LA VITRINA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR.				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 399.935.970,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	TIPO PROYECTO	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 **Código:** 95121902 **Descripción:** 23_9115_73 Contratar el mantenimiento y mejoramiento de sitios críticos con afirmado y placa huella en las vías internas que conducen a los ambientes de formación Fruver y porcinos ubicado en el predio Santa Isabel y el mantenimiento o mejoramiento de la entrada del centro de acopio de residuos del predio La Vitrina, del Centro Agropecuario y Biotecnología El Porvenir. **Valor:** $ 400.000.000,00 **Evidencia SECOP:** Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (1) Código UNSPSC \| Descripción \| Fecha estimada de inicio de proceso de selección \| Fecha estimada de presentación de ofertas \| Duración del contrato \| Modalidad de selección \| Fuente de los recursos \| Valor total estimado \| Valor estimado en la vigencia actual \| Se requieren vigencias futuras \| Estado de solicitud de vigencias futuras \| Unidad de contratación \| Ubicació 95121902 \| 23_9115_73 Contratar el mantenimiento y mejoramiento de sitios críticos con afirmado y placa huella en las vías internas que conducen a los ambientes de formación Fruver y porcinos ubicado en el predio Santa Isabel y el mantenimiento o mejoramiento de la entrada del centro de acopio de residuos del predio La Vitrina, del Centro Agropecuario y Biotecnología El Porvenir \| Marzo \| Marzo \| 120 Día(s) \| Selección abreviada menor cuantía \| Presupuesto de entidad nacional \| 400.000.000 COP \| 400.000.000 COP \| No \| NA \| - \| Córdoba Exportar excel \| Export Excel(CSV) **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Número:** 6224 **Fecha Registro:** 2024-02-26 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 36-02-00-023-911510 CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA **Posición del gasto:** C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL **Objeto:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SITIOS CRITICOS CON AFIRMADO Y PLACA HUELLA EN LAS VIAS INTERNAS QUE CONDUCEN A LOS AMBIENTES DE FORMACION FRUVER Y PORCINOS UBICADO EN EL PREDIO SANTA ISABEL Y EL MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE LA ENTRADA DEL CENTRO **Saldo por comprometer:** $ 400.000.000,00 **Usuario Solicitante:** CARLOS ANDRES HOYOS SUAREZ **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
3. ESTUDIO PREVIO **Firmado por:** TRINIELENA BRUNAL CABRALES - Subdirectora (E) Proyectó: Maria Alejandra Buelvas - Abogada Contratación Componente Técnico: Loren Fernández - Arquitecta Estructuración Componente Financiero: María Angélica Padilla Monterroza Componente Ambiental: María del Mar Perez Diaz Componente SST: Jesús Andrés Morón Tirado **Observaciones:** Sin observaciones	SE ADJUNTA
4. ANÁLISIS DEL SECTOR **Firmado por:**TRINIELENA BRUNAL CABRALES - Subdirector (e) María Alejandra Buelvas, ABG Contratación CABP María Angelica Padilla Monterrosa, Apoyo Contratación CABP **Observaciones:** Sin observaciones	SE ADJUNTA
5. ESTUDIO DE MERCADO **Firmado por:** LOREN FERNANDEZ GUERRA - Arquitecta apoyo CABP COT 1 - Eder Montero, COT 2 - Rodrigo MorenoRuben Alvarez Valor promedio consolidado: $ 399.935.970,00 **Observaciones:** Sin observaciones.	SE ADJUNTA
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Firmado por: LOREN FERNANDEZ GUERRA - Arquitecto apoyo CABP **Observaciones:** Valor del presupuesto oficial para la contratacion es de $399.935.970	SE ADJUNTA
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM **Firmado por:** ERWIN LUDWIG POLO OSORIO - Ing. Civil **Observaciones:** Sin observaciones	SE ADJUNTA
8. SITUACIÓN DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA, se estable por Matriz de Documentos.	NO SE ADJUNTA

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO Se pretende realizar el mantenimiento y adecuación de las vías de acceso a los predios donde funcionan como centros de formación adscrito al Centro Agropecuario y Biotecnología El Porvenir; localizados en el Municipio de Montería, denominado predio la Vitrina, ubicado en el Corregimiento los Garzones y en el predio Santa Isabel (Km 47 vía al Municipio de Tierralta). Observaciones: Se adjunta justificación y registro fotográfico.		SE ADJUNTA
10. ÁREA A INTERVENIR EN M^2 246 M2		SE ADJUNTA
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA $ 1.625.807,78		SE ADJUNTA
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS **Observaciones:** Se adjunta documento con Radicado CUM2-0119-24 de Respuesta a consultra de reparaciones locativas, en la cual se certifica que la intervencion objeto del presente proceso contractual no requiere licencia urbanística. Firmado por Lila Maria Esquivel Rubio, de la Curaduría Urbana Segunda de Montería.	NO APLICA	CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS	NO APLICA	CUMPLE
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD	APLICA	CUMPLE
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO **Firmado por:**TRINIELENA BRUNAL CABRALES - Subdirectora (E) Estructuración Componente Técnico: Loren Fernández, Arquitecta Estructuración		SE ADJUNTA

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 23-9-2024-004849 NIS 2024-02-302256 de fecha 16/07/2024 11:14:52 a. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
JAIRO ALEJANDRO AVILA FERNANDEZ <jaalejandro@sena.edu.co>		19 de Julio de 2024